



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0342-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 048-2013-TES/UNAM, Informe N° 625-2013-OPD/UNAM y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 048-2013-TES/UNAM de fecha 20.06.2013, el CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez - Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, comunica a Vicepresidencia Administrativa que se tramitaron las planillas de pagos a favor de diversos docentes contratados del año 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua, sin embargo dos docentes contratados no se acercaron a su oficina y tampoco entregaron oportunamente el número de sus cuentas bancarias, lo que originó que los saldos restantes en las planillas de pago para estos docentes se hayan vencido y ya no se puedan utilizar los recursos ordinarios del año 2012. Los saldos netos de pago para los dos docentes, de acuerdo a las planillas del año 2012 son:

- | | | |
|---|-----|--------|
| 1. Docente contratado Gilbert Juan Chua Chua | | |
| Planilla del mes de diciembre del 2012 | S/. | 418.58 |
| Planilla del mes de noviembre del 2012 | | 69.76 |
| 2. Docente contratado Lorenzo Rebaza Enriquez | | |
| Planilla del mes de diciembre del 2012 | S/. | 340.16 |
| Planilla del mes de noviembre del 2012 | | 260.80 |

Señala que el cierre financiero del ejercicio 2012 se encuentra cerrado, por lo que solicita se tramite el reconocimiento de estas deudas de docentes que han laborado en el ejercicio 2012, se otorgue certificación presupuestal para que la Oficina de Recursos Humanos pueda realizar el compromiso de la planilla y poder seguir los trámites para su pago. Dicho documento obtiene proveído favorable de Vicepresidencia Administrativa para que se expida certificación presupuestal.

Que, con el Informe N° 625-2013-OPD/UNAM de fecha 24.07.2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, expide certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda a dichos docentes por la suma total de S/ 1,089.3 nuevos soles.

Que, conforme se aprecia de la documentación adjunta, existe la presente deuda que la Institución mantiene con ambos docentes, razón por la cual se debe proceder a expedir el correspondiente acto resolutorio de reconocimiento de deuda y disponerse el pago respectivo, a fin de que sea asumido con recursos del presente ejercicio presupuestal 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la deuda proveniente de Ejercicio Presupuestal 2012, en favor del señor Gilbert Juan Chua Chua, por concepto de prestación de servicios profesionales como docente contratado durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012, la suma total de S/ 488.34 nuevos soles, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0342-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-2-



Artículo 2°.- Reconocer la deuda proveniente de Ejercicio Presupuestal 2012, en favor del señor Lorenzo Rebaza Enríquez, por concepto de prestación de servicio profesionales como docente contratado durante los meses de noviembre y diciembre del año 2012, la suma total de S/ 600.00 nuevos soles, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Precisar que lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución se implementa con la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Sr. Gilbert Juan Chua Chua	008	21.15.12	00	488.34	663
Sr. Lorenzo Rebaza Enríquez	008	21.15.12	00	600.96	663

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



afh



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(a) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Poma
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ORH
OEF
Ingresados- copia
ARCHIVO (2)